

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS CORPORATIVO SIVEM-124 POR VALOR DE RD\$5,025,310,000 APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE ÚNICA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1ERO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES.....	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA	3
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN	4
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN	4
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	5
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	5
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA	6
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	8
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.....	10
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.....	11
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	12
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	14
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA ..	16
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....	18
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR	19
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR	20
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....	21
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES	21
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	22
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR	23
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.....	24
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	25
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.....	26
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	27

INFORME DE LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente, para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos detallados en el **Anexo I**, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre BDO Auditoría, S.R.L. y Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L., en fecha 25 de enero de 2019, para la emisión de Bonos Corporativos con referencia SIVEM-124 por un valor total de RD\$5,025,310,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de inversiones con el Número de registro SIVEV-059, según la única Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar en el **Anexo I**, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio de 2023.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. de R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$5,025,310,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ninguno de los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., tomados en su conjunto.

BDO

04 de agosto de 2023
Distrito Nacional, República Dominicana.



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., como Emisor y cuyos tenedores representamos, y que se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, esté debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., mediante Acta de Asamblea celebrada el 22 de agosto del año 2018. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 27 de diciembre del año 2018.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2029.

Existen dos (2) compulsas notariales emitidas que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 29 de enero del año 2019, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	1,515,000,000	1.00	RD\$ 1,515,000,000
2	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total	<u>5,025,310,000</u>		RD\$ <u>5,025,310,000</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias de la emisión de los Bonos Corporativos.

Resultado del procedimiento:

De acuerdo con el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación del Programa de Emisiones, los Bonos Corporativos no contarán con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece al Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**C)**

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso, debido a que no es un patrimonio autónomo de fideicomiso.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación de la emisión la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros, debido a que no cuenta con garantía inmobiliaria.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de esta.

Descripción del procedimiento realizado:

Validar que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.2.6. donde especifica que este programa de emisiones devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fechas 28 de mayo de 2019 y 24 de diciembre de 2019 respectivamente, fueron efectuadas la primera y segunda emisión, las cuales, de acuerdo con los avisos de oferta pública, poseen las siguientes condiciones:

- Tendrán una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 11.25% y 11.15%, respectivamente.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación y en los avisos de oferta pública.
- La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar como sigue:

$$\text{Intereses} = (\text{Valor Nominal}) \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre abril-junio de 2023 por un monto de RD\$140,212,869.81. Adicionalmente, trazamos el pago de los intereses con la confirmación recibida de CEVALDOM, quienes informaron haber pagado en fecha 29 de mayo de 2023 un monto de RD\$41,558,732.88, correspondiente a los intereses devengados de la primera emisión y en fecha 26 de junio de 2023 se pagó un monto de RD\$98,654,136.93 correspondientes a los intereses devengados por la segunda emisión, para un total de RD\$140,212,869.81, por lo que los intereses pagados correspondientes a este trimestre bajo revisión, son como sigue:

Programa de emisión	Fecha de inicio	Fecha de término	Días transcurridos	Tasa	Interés pagado
1,515,000,000.00	28/02/2023	28/05/2023	89	11.25%	41,558,732.88
3,510,310,000.00	24/03/2023	24/06/2023	92	11.15%	98,654,136.93
5,025,310,000.00					140,212,869.81

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados desde la última fecha de pago y no pagados, por un monto de RD\$21,843,383.26, conciliamos la misma con la provisión registrada por el emisor al 30 de junio de 2023 en la cuenta No. 7730-014-600 Accrual Interest expense, la cual fue determinada como sigue:

Colocaciones	Desde	Hasta	Monto total colocado	Tasa actual	Cantidad de días	Intereses provisionados
1era Emisión	29/05/2023	30/06/2023	1,515,000,000.00	11.25%	33	15,409,417.81
2da Emisión	25/06/2023	30/06/2023	<u>3,510,310,000.00</u>	11.15%	6	<u>6,433,965.45</u>
TOTAL			<u>5,025,310,000.00</u>		Cálculo según BDO	<u>21,843,383.26</u>
					Diferencia Provisión según Emisor	<u>(0.43)</u>
						<u><u>21,843,382.83</u></u>

Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar los informes de calificaciones para validar sus opiniones con respecto a la liquidez del Emisor.
- Verificar en el Prospecto de Colocación el derecho de redención anticipada, para cumplir con índices específicos de liquidez.
- Solicitar al Emisor que confirme si durante el trimestre bajo revisión existió redención anticipada de la Emisión.
- Solicitar al Emisor el análisis de las variaciones analíticas de su información financiera del trimestre bajo revisión con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan la existencia de redención anticipada.
- Validar en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 si existe alguna contingencia revelada por los auditores externos con relación a la liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

- Como señala Pacífic Credit Rating en el informe de Calificación de Riesgo del 6 de julio de 2023, a diciembre 2022, indican que Gulfstream Petroleum Dominicana el endeudamiento (pasivos/patrimonio) representa 9.23 veces al patrimonio, siendo superior al compararlo con el período anterior, derivado de un aumento en los pasivos por (+5.7%) y una disminución del patrimonio (-5.0%), las deudas son principalmente cuentas por pagar y obligaciones financieras (emisión de bonos corporativos) que representan el 56.38% y 30.20% de los pasivos totales respectivamente. En cuanto al endeudamiento financiero (pasivo/activos) se situó en 0.90 veces, siendo ligeramente mayor a su año anterior, lo que indica que sus activos se muestran superior al endeudamiento. Se observa que la empresa tiene un endeudamiento alto y expuesto con relación al patrimonio, a pesar de los altos niveles de endeudamiento la empresa ha estado buscando estrategias para hacer frente a sus obligaciones. El indicador de liquidez se ubicó en 0.80 veces sosteniendo una mejora, comparado interanualmente en 2021 donde se ubicó en 0.60 veces, mostrándose por debajo de una (1). También se destaca que existen ajustados niveles de liquidez, sin embargo, GPD se ha ido recuperando para el pago de sus deudas a corto plazo; por el giro del negocio esto no le afecta en el pago de la deuda, puesto que su rentabilidad es sólida a la fecha de análisis. Cabe mencionar que GPD cuenta con el respaldo de GB Group.
- Por otro lado, Feller Rate en el informe de Calificación de Riesgo a marzo 2023, Gulfstream alcanzó ingresos por RD\$15,212 millones, un 2.1% mayor que igual periodo de 2022. Esto se debe en parte a un menor volumen comercializado en el segmento de retail (5.6%) y la baja en el precio de venta en el caso del segmento de aviación, a pesar de mantener los niveles de volúmenes. A diciembre de 2022, la ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda se incrementó hasta las 3.4 veces, mientras que la cobertura de Ebitda sobre ingresos aumento situándose en las 1.4 veces. Sin embargo, a marzo de 2023, ante la menor generación anualizada dichos indicadores presentaron mayores presiones alcanzando las 8.2 veces y 0.6 veces, respectivamente. La liquidez proyectada por Feller Rate, considerando los usos y fuentes de fondos de los flujos de la Entidad para determinar su flexibilidad financiera, se encuentra calificada como “Suficiente”. Lo anterior, además contempla el manejo de las necesidades de financiamiento, mediante las cuentas por cobrar y el manejo del inventario entre otros factores. Así a marzo 2023, la flexibilidad financiera de la entidad considera una caja por RD\$552 millones sumado a una generación de Ebitda y de FCNOA, anualizada de RD\$612 millones y RD\$2,008 millones, respectivamente.

- Verificamos que en el Prospecto de Colocación en el acápite 2.1.2.11 se indica que el presente programa de emisiones no cuenta con opción de redención anticipada. Con los datos confirmados por Cevaldom así como también a confirmación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, no hubo redención anticipada durante el trimestre abril-junio de 2023.
- Los auditores externos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con respecto al capital de trabajo señalan que, a dicha fecha, los pasivos corrientes exceden los activos corrientes en RD\$2,120 millones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que conforme Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para cancelación de deudas bancarias por monto de RD\$4,683,733,948.85 y financiamiento de capital de trabajo del Emisor, por el monto disponible luego de llevarse a cabo el saldo total de la deuda. Este capital de trabajo puede incluir la flexibilización de las cuentas por pagar del Emisor, pagos a proveedores, relacionadas y subsidiarias.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de uso de los fondos es como sigue:

Entidad	Monto
Popular Bank	RD\$2,089,116,974.43
Citibank, N. A.	RD\$2,089,116,974.43
Banco Dominicano del Progreso, S.A - Banco Múltiple	RD\$505,500,000.00
Pagos a proveedores (Capital de trabajo)	RD\$341,576,051.14*
Total	RD\$5,025,310,000.00

* Con relación a los pagos a proveedores (Capital de trabajo), verificamos la documentación soporte de dichos pagos por un monto de RD\$361,752,380.12, con un excedente de RD\$20,176,328.98, debido a que esta proporción deudas fueron pagadas con fondos de la Emisión y con fondos propios de las operaciones del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Emisión, de que los valores fueron colocados y negociados según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD\$5,025,310,000, los cuales al 30 de junio de 2023 fueron colocados en su totalidad.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a nuestra función de representante, según las informaciones y documentaciones puestas a nuestro conocimiento y vistos los resultados incluidos en este informe, no existieron hallazgos a revelar en cuanto a la colocación y negociación de los valores.

Validamos que, al 30 de junio de 2023, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000 en su totalidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones de riesgo, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada semestralmente por Feller Rate y Pacific Credit Rating quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

a) *Feller Rate*

Feller Rate, empresa calificadora de riesgo del Programa de Emisiones, en el informe de calificación del mes de julio de 2023, calificó con un riesgo de A, los Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. y a su solvencia, calificación que responde a un perfil de negocios “Satisfactorio” y una posición financiera “Intermedia”.

Dicha calificación considera su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en República Dominicana. Además, de su destacada posición en el mercado, su posición de liquidez, entre otros factores. Sin embargo, la calificación se ve restringida por su participación en una industria altamente competitiva, su alto nivel de endeudamiento y las volatilidades del precio del petróleo.

Así también, conforme dicho informe, se indica que al primer trimestre de 2023, Gulfstream alcanzó ingresos por RD\$ 15.212 millones, un 2,1% mayor que igual periodo de 2022. Ello, se debe en parte a un menor volumen comercializado en el segmento de retail (5,6%) y a baja en el precio de venta en el caso del segmento de aviación, a pesar de mantener los niveles de volúmenes. Lo anterior, sumado a un alza del 9,0% en el caso de los costos operacionales superior al aumento en ingresos: y un aumento en los gastos de administración y venta (7,8%), gatillaron en mayores presiones situando el Ebitda en valores negativos. Ello, considera una revalorización de inventario negativo en el caso del inventario de seguridad de AvJet importado, dada la baja constante del precio de comercialización de dicho combustible.

A marzo de 2023, la deuda financiera se incrementó hasta los RD\$5,565 millones, un 1.8% mayor que al cierre del año anterior, pero registro una baja del 14.9% por sobre lo obtenido en igual periodo de 2022, Gulfstream ha mantenido un endeudamiento alto, con disminuciones en algunos periodos debido al incremento en la base patrimonio o disminución de los pasivos financieros, alcanzando su mayor nivel en 2020 (3.8 veces). Posteriormente se ha mantenido cercano a las 3.0 veces.

b) *Pacific Credit Rating*

Por su parte, Pacific Credit Rating en su informe de calificación emitido en marzo de 2023, indica que la calificación para el Programa de Emisiones de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. R. L., es DOA- con una perspectiva de positiva. Dicha calificación se fundamenta en el incremento de los ingresos por venta de combustibles del mercado de expendio y por la reactivación de la economía en el país. Así también, toma en cuenta los ajustados niveles de liquidez, pese a la desmejora de los niveles de cobertura y solvencia. Además, la calificación toma en cuenta el soporte de su casa matriz.

Así mismo, Pacific Credit Rating resalta que a diciembre 2022 mostró crecimiento en la utilidad neta de un (+3.08 veces), esto incremento de la utilidad es gracias al incremento en sus ingresos en un (+65.2%), derivado de esto los indicadores de rentabilidad ROAA y ROEE se ubicaron en 1.62% y 16.60% respectivamente, generando un alza comparados al año anterior (ROAA: 0.42% y ROEE: 3.87%). Por lo que se concluye, que GPD muestra adecuados niveles de rentabilidad y la capacidad de la empresa para seguir generando utilidades.

A la fecha de análisis realizado por la calificadora de riesgo, la cobertura (EBITDA/ Gastos financieros), se situó 1.80 veces, reflejando un incremento en comparación al año anterior (dic. 2021: 1.37 veces), esto gracias al incremento en los ingresos en un (+65.3%), generando buenos resultados a la fecha de análisis, se puede concluir que la empresa podría hacer frente al pago de sus obligaciones, lo cual muestra adecuados niveles de cobertura.

A diciembre 2022, el endeudamiento (pasivos/patrimonio) representa 9.23 veces al patrimonio, siendo superior al compararlo con el periodo anterior (dic. 2021: 8.29 veces), derivado de un aumento en los pasivos por (+5.7%) y una disminución del patrimonio (-5.0%), las deudas son principalmente cuentas por pagar y obligaciones financieras (emisión de bonos corporativos) que representan el 56.38% y 30.20% de los pasivos totales respectivamente. En cuanto al endeudamiento financiero (pasivo/activos) se situó en 0.90 veces, siendo ligeramente mayor a su año anterior (dic. 2021 0.89 veces), lo que indica que sus activos se muestran superior al endeudamiento. Se observa que la empresa tiene un endeudamiento alto y expuesto con relación al patrimonio, a pesar de los altos niveles de endeudamiento la empresa ha estado buscando estrategias para hacer frente a sus obligaciones. Ver detalle del historial de las calificaciones de la emisión en el recuadro siguiente:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2020	Noviembre 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2020	Octubre 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2020	Abril 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2020	Abril 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2021	Julio 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2021	Julio 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2021	Octubre 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2021	Octubre 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2021	Enero 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2021	Enero 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2021	Abril 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2021	Abril 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2022	Julio 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2022	Julio 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	septiembre 2022	Diciembre 2022	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	septiembre 2022	Diciembre 2022	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2022	Julio 2023	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2022	Julio 2023	Bonos Corporativos	DOA-

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación del programa de emisiones si se establecen límites con relación a endeudamiento para el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación definitivo y simplificado, que el Emisor debe de cumplir con un índice de cobertura de intereses = EBITDA / Gastos de Interés > 1.20x. El cual conforme a Asamblea de Obligacionistas celebrada en fecha 24 de agosto de 2022, se monitoreará de la siguiente manera:

“2.1.9.8. Restricción al Emisor:

La deuda a largo plazo del Emisor impone restricciones que debe cumplir durante la vigencia de esta, y mediante las cuales debe mantener un índice de cobertura del servicio de deuda igual o mayor a 1.20x durante la vida del préstamo y un índice de Deuda Total/EBITDA no mayor a 4.0x por los primeros dos años y 3.50x por los periodos siguientes.

El financiamiento que mantiene estas restricciones cuenta con un balance de US\$82.66MM al 31 de marzo de 2019. Los acreedores de dicho financiamiento al 31 de marzo de 2019 eran Citibank, N. A., Popular Bank, LTD., y Banco Lafise. Para más información sobre esta deuda, referirse al acápite 3.9.1 del presente Prospecto.

Al 31 de marzo de 2019, fecha de datos financieros considerados para la emisión, el Emisor mostraba las siguientes razones:

- *Deuda Total/Ebitda: 4.11x*
- *DSCR: 1.78x*

Es importante notar que el cálculo de estos indicadores se realiza en base a una fórmula establecida por el contrato de préstamo de la deuda. Dicho cálculo puede variar al utilizado por otros participantes del mercado como las Agencias Calificadoras de Riesgo, resultando en valores distintos.

De acuerdo con el contrato de préstamo que mantiene el Emisor a la fecha del presente Prospecto de Emisión:

“Deuda Total significa, a cualquier fecha, el monto de capital total de todos los endeudamientos del Deudor y sus Subsidiarias a esa fecha, determinado sobre una base consolidada de acuerdo con las NIIF.

Ebitda significa, a cualquier fecha, la suma de los últimos doce meses calendario de lo siguiente: (a) ingreso neto (o pérdida neta); más (b) gasto por intereses menos ingreso por intereses; más (c) el gasto del impuesto a la renta en la medida deducida en determinar el ingreso neto (o pérdida neta); más (d) los gastos de depreciación y amortización y todos los demás gastos no monetarios, no operativos y extraordinarios en la medida en que se deduzcan al determinar los ingresos netos (o pérdida neta); menos (e) ingresos no monetarios, no operativos y extraordinarios.

Ratio de Cobertura del Servicio de Deuda significa, al último día de cualquier trimestre fiscal del Deudor, la ratio de (i) el EBITDA de los cuatro trimestres fiscales consecutivos anteriores del Deudor sobre (ii) la suma de los costos de financiamiento y la porción corriente de la deuda a largo plazo del Deudor y sus Subsidiarias a esa fecha, en cada caso, determinado en una base Consolidada de acuerdo con las NIIF”.

Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual no impone restricciones o limitaciones de ningún tipo al Emisor.

El Emisor deberá informar dentro de los 90 días siguientes al cierre de cada trimestre, el índice financiero calculado en base a la fórmula establecida más abajo, sin que esto pueda interpretarse como alguna limitación o restricción; a saber:

Índice de cobertura de interés = EBITDA/Gastos de Interés > 1.20x

Si se generara un deterioro del indicador, quedando en consecuencia por debajo del nivel establecido, el Emisor tendrá un plazo de seis (6) meses para regularizar cualquier aspecto del negocio u operativo que se haya podido evidenciar de manera coyuntural en dicho periodo; transcurrido el plazo de los seis (6) meses, se efectuaría una nueva medición con el corte no auditado del próximo semestre. En caso de persistir el deterioro del indicador, el Emisor deberá presentar ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y al Representante de la Masa de Obligacionistas, un Plan de Ajuste que contendrá las medidas administrativas, operacionales y financieras para restablecer los niveles de la cobertura por encima del indicador en el plazo que haya sido establecido en dicho Plan. El Plan de Ajustes antes mencionado deberá ser aprobado por la Asamblea de Obligacionistas. Se deberá informar a la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante cualquier deterioro reflejado en el Indicador, así como cualquier eventual establecimiento de un Plan de Ajuste, su potencial efecto, y el restablecimiento de dicho Indicador una vez sean alcanzados los niveles establecidos en esta sección.

El representante de la masa de obligacionistas tiene la obligación de mantener informado a los obligacionistas en caso de verificarse un deterioro en el indicador, así como cuando el mismo se haya restablecido. Por igual, el Emisor tiene el deber de informar al representante de la masa de obligacionistas sobre cualquier deterioro o adecuación establecida en el Plan de Ajuste, en caso de que se implemente el mismo.

En caso de que el indicador se presente por debajo del nivel establecido previamente, no implicará que el Emisor se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones financieras bajo esta emisión o al Contrato de Programa de Emisiones. Este indicador no representa un límite en relación con endeudamiento para el Emisor.”

Obtuvimos el cálculo del índice de cobertura de interés realizado por el Emisor al 31 de marzo de 2023, cuyos datos no hemos auditado, el cual arroja un resultado de 1.585 superando el índice mínimo establecido.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio 2023, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicaciones enviadas periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2023)	Trimestral	21/7/2023	21/7/2023	Ninguna
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2023)	Trimestral	21/7/2023	21/7/2023	
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. (Abril-Junio 2023)	Trimestral	21/7/2023	21/7/2023	
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual. (Abril-Junio 2023)	Trimestral	21/7/2023	21/7/2023	
Evaluación de la situación financiera y de los riesgos de la actividad y del sector	Trimestral	21/7/2023	21/7/2023	
Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales.	Anual	15/5/2023	01/junio/2023	(*)

Lista de Accionistas actualizada con sus respectivas participaciones, certificada sellada y registrada en el Registro Mercantil	Anual	15/5/2023	01/junio/2023	(*)
Estados Financieros Consolidados, en caso de que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria	Anual	15/5/2023	17/5/2023	(*)
Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2022	Anual	15/5/2023	12/6/2023	(**)
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal	Anual	15/5/2023	10/5/2023	Ninguna
Informe Anual del Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad	Anual	15/5/2023	N/A	(***)
Declaración Jurada del Presidente y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.	Anual	15/5/2023	01/junio/2023	(*)

En respuesta a la comunicación núm. 71293 de fecha 17 de abril de 2023 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Emisor procedió a remitir en fecha 24 de abril de 2023 el cálculo del índice de cobertura de intereses con los resultados preliminares indicativos correspondientes al cierre del cuarto trimestre del 2022.

- (*) Mediante comunicación dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha 10 de mayo de 2023 por el Emisor, con la cual en adición a remitir Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuesto sobre la renta del último período fiscal, también solicitó una prórroga de 30 días hábiles para remitir, los estados financieros consolidados auditados, indicando que una vez recibidos los estados financieros auditados, estarían en la capacidad de celebrar la correspondiente Acta de Asamblea de Accionistas para aprobar dichos estados financieros y junto con dicha acta y el listado de accionistas, estarían remitiendo la Declaración Jurada del Presidente y del ejecutivo principal de finanzas, así también se indicó que no se había recibido el borrador de la carta de gerencia. En comunicación 71946 de fecha 23 de mayo de 2023, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), otorgó una prórroga de quince (15) días hábiles a partir del 15 de mayo de 2023, teniendo como fecha de término, el cinco (5) de junio de 2023 para remitir las siguientes informaciones pendientes de entrega a dicha fecha: acta de la asamblea y lista de accionistas, así como Declaración Jurada del Presidente y del ejecutivo principal de finanzas y la carta de gerencia.
- (**) En fecha 02 de junio de 2023 mediante comunicación dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Emisor, solicitó una prórroga de cinco (5) días hábiles a partir del 05 de junio de 2023. Esta solicitud de prórroga fue otorgada mediante comunicación 72295 de fecha 09 de junio de 2023.
- (***) El Emisor se acogió a lo indicado en el Artículo 3 del Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, el cual indica que las disposiciones de dicho reglamento son de carácter voluntario para los emisores de valores de renta fija.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Validar el monto de la emisión al 30 de junio de 2023, comparando los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$5,025,310,000 con la cuenta contable acreedora No. 9712-029-600-2019 Loan-Cevaldom Local Currency, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de junio de 2023.
- Validar las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Validamos que, al 30 de junio de 2023, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000, verificando que este monto está registrado en los libros contables de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y que el monto de la emisión coincide con lo confirmado por CEVALDOM. Los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Primera emisión</u>	Cantidad	Valor	
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>1,515,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>1,515,000,000</u>
Total primera emisión	<u>1,515,000,000</u>		RD\$ <u>1,515,000,000</u>

Segunda emisión

	Cantidad	Valor	
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total segunda emisión	<u>3,510,310,000</u>		RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>5,025,310,000</u>

La fecha de vencimiento de la primera emisión es el 28 de mayo de 2029 y la segunda emisión vence el 24 de diciembre de 2029.

Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Revisar si en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos se indica que la emisión cuenta con la opción de redención anticipada.
- Revisar en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) si el Emisor posee multas o amonestaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, sección 2.1.2.11 indica que la emisión no cuenta con la opción de redención anticipada. Durante el trimestre de abril-junio de 2023, no se ha realizado redención anticipada de los bonos corporativos en cumplimiento del acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento.

A la fecha de nuestro informe 30 de junio de 2023, los bonos corporativos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

<u>Emisión</u>	<u>Inversión</u>
Primera emisión	RD\$ 1,515,000,000.00
Segunda emisión	RD\$ <u>3,510,310,000.00</u>
Total Emisión	RD\$ <u>5,025,310,000.00</u>

Adicionalmente, mediante comunicación escrita recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, donde nos informa que durante el trimestre abril-junio de 2023, no existieron redenciones anticipadas de los Bonos Corporativos. Validamos esta información con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Así también, corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**0)**

Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar al Emisor nos confirme mediante comunicación escrita si hubo enajenación de acciones durante el trimestre bajo revisión. También solicitamos las actas de asamblea realizadas durante el trimestre a revisar y hasta la fecha del informe.
- Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman las acciones del capital asignado.
- Solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan enajenaciones de acciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el capital asignado, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado. Ver a continuación la composición actual de las cuotas del Emisor:

Socios	Valor de las cuotas US\$	Cantidad de las cuotas	Porcentaje (%)
Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. De R. L.	9,999.00	9,999.00	99.99%
Gulfstream Petroleum Jamaica, S. De R.VL.	1.00	1.00	0.01%
Totales	10,000.00	10,000.00	100%

De acuerdo con la comunicación recibida del emisor en fecha 17 julio de 2023, el Emisor nos informa que no se celebraron actas de asamblea durante el trimestre validado conforme a nuestra función de representante de la masa obligacionista. De igual manera, de la revisión de las variaciones analíticas de las informaciones financieras, no observamos cambios en el capital pagado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente, solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación interna recibida del Emisor en fecha 17 de julio de 2023, nos indican que no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre abril-junio de 2023, así también, de la revisión de las variaciones analíticas, no observamos la realización de emisión de valores en mercados internacionales.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar al Emisor, mediante comunicación escrita que nos confirme si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.
- Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el capital asignado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, indica que la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades a corto plazo.

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el capital asignado de la emisión, validando que no existieron cambios en el monto, ni en la composición correspondiente al capital.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

De igual manera, solicitar al Emisor, los informes de calificación de riesgo emitidos por Feller Rate y Pacific Credit Rating, con el propósito de validar si durante el trimestre objeto de revisión existen algunas condiciones que pudieran afectar el funcionamiento normal del Emisor.

Así también, en cumplimiento con lo indicado en la Circular C-SIMV-2020-06-MV, solicitar al Emisor nos suministrara los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19 enviado a la Superintendencia de Mercado de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Las calificadoras de riesgo Pacific Credit Rating y Feller Rate, en el informe de Calificación de Riesgo de julio de 2023, indican que al cierre del primer trimestre 2023 los ingresos operativos totalizaron RD\$15,212 millones, un 2.1% mayor que igual periodo de 2022. Esto se debe en parte a un menor volumen comercializado en el segmento de retail (5.6%) y la baja en el precio de venta en el caso del segmento de aviación, a pesar de mantener los niveles de volúmenes. Asimismo, informan que los niveles de liquidez son calificados como satisfactorios y una posición financiera intermedia, sustentado en su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en la República Dominicana, en adición a la destacada posición de mercado del Emisor, su posición de liquidez, entre otros factores. No obstante, la calificación se ve restringida por su participación en una industria altamente competitiva, su alto nivel de endeudamiento y la volatilidad del precio del petróleo.

Durante el año 2021 las acciones del Gobierno tales como la flexibilización de las restricciones de movilidad y operaciones de las actividades económicas, la ejecución del plan de reactivación del turismo y el avance del plan de vacunación, marcaron la pauta para una importante recuperación de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L., a tal punto que, al momento del cierre del año, los segmentos de Retail, Aviación e Industrial se consideraron completamente recuperados a niveles pre-pandemia.

Los ingresos incrementaron en un 83% con respecto al año 2020, al mismo tiempo que la administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. mantuvo enfoque en las medidas establecidas en el plan estratégico instituido desde el año anterior para garantizar la continuidad de sus operaciones:

- Mantener proyectos de inversión de capital solamente si es necesario para la continuidad del negocio.
- Continuidad de la estrategia para crecer en los segmentos de retail y clientes industriales y de consumo.
- Mantenimiento de 40 días crédito en los términos comerciales con el principal suplidor de producto local.
- Mantenimiento de facilidades de crédito comercial "Supply Finance", logrando extender las cuentas por pagar a principales proveedores de productos a plazos que oscilan entre los 60 días y 120 días adicionales.

Todo lo anterior llevó a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. a presentar utilidades antes de impuestos por RD\$174.5 millones revertiendo las pérdidas que resultaron en el 2020 por RD\$763.0 millones, excediendo incluso el resultado del 2019 de RD\$47.5 millones.

Para el 2022, Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R. L. espera resultados positivos a través de algunas estrategias y acciones, entre las que podemos mencionar:

- Ajustes al alza por parte del gobierno de márgenes de distribuidor en los segmentos de Retail y Comercial a partir del mes de julio del 2022.
- Enfoque en el control y optimización de gastos.
- Optimización de flota propia reemplazando la flota de transporte propia de diésel a gas natural.
- Incremento del margen de importación con proyección de importación de más del 60% del producto.
- No se espera ningún deterioro en la calidad crediticia de nuestros principales clientes en los diferentes segmentos de negocios.
- No se prevén cambios en el modelo actual de negocios.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S)

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos la confirmación de los asesores legales externos del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, las cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio de 2023. La Gerencia de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. basada en la revisión realizada por sus asesores legales considera que la resolución final de estos casos no tendrá ningún efecto material adverso, por lo cual ninguna provisión ha sido registrada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado abril-junio 2023 fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.
- Solicitar al Emisor las actas de asambleas realizadas durante el trimestre revisado.
- Validar comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana y otros.

Resultado del procedimiento realizado:

- En la comunicación recibida del Emisor el 17 de julio de 2023, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del Contrato de Emisión.
- Ver en la letra v) un resumen del acta de asamblea realizada durante el trimestre abril-junio 2023
- Tampoco fueron puestas a nuestra disposición, comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana u otro organismo informando sobre cambios al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener del Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de abril-junio de 2023, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Solicitar al Emisor el análisis las variaciones analíticas de su información financiera del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, y las variaciones analíticas del trimestre abril-junio de 2023, durante el trimestre bajo revisión, no existieron adquisiciones, ni enajenaciones de activos superiores al 10% del capital suscrito y pagado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En la comunicación recibida en fecha 17 de julio de 2023, el Emisor indicó que, en fecha 20 de abril del 2023 se realizó una reunión extraordinaria de los Socios de la sociedad, mediante la cual se resolvió reestructurar el consejo de Administradores de la Sociedad de la siguiente forma: 1) Remover al señor Reuven S. Bigio como administrador y presidente; remover a Laurence S. Bigio como administradora y secretaria; y remover a María de Mar Rodríguez como administradora y vicepresidente, respectivamente; y 2) Elegir a las siguientes personas: Ver detalle de la estructura administrativa a continuación:

Nombres	Posiciones
Pablo Daniel Portes Goris	Administrador y presidente
Domingo Bermúdez	Administrador y Tesorero
Manuel A. Jiménez	Administrador y Secretario
Oswaldo A. Oller	Administrador y Vocal
Rafael E. Izquierdo	Administrador y Vocal
Frank Elias Rainieri	Administrador y Vocal
Suk-Yien Sang Ben	Administrador y Vocal

Posteriormente, en fecha 24 de abril del 2023 los señores Domingo Bermúdez y Rafael Izquierdo presentaron renuncia a sus cargos y funciones de Administrador y Tesorero y Administrador y Vocal respectivamente, quedando el Consejo a esa fecha comprendido por las siguientes personas:

Administración de la sociedad	Posición
Pablo D. Portes	Administrador y presidente
Manuel A. Jiménez	Administrador y secretario
Oswaldo A. Oller	Administrador y Vocal
Frank Elis Rainieri	Administrador y Vocal
Suk-Yien Sang Ben	Administrador y Vocal

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizaremos los siguientes procedimientos:

- Solicitar al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.
- Requerir al Emisor nos confirme si posterior a la fecha de la revisión, existe algún evento posterior significativo.

Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos a Gulfstream Petroleum S. de R. L. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Recibimos la comunicación del Emisor de fecha 17 de julio de 2023, indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.